

MISCELÁNEA

ASTEASUKO 1529KO ERREPARTIMENDU BAT

Asteasuko 1529ko errepartimendu bat

Ondorengo lerroetan, Gipuzkoako Artxibo Orokorra-Archivo General de Gipuzkoa-ko Protokoloen sailean aurkitutako dokumentu bat emango dugu aditzera. Hain zuzen ere, 1529ko iraila eta urria bitartean Asteasuko lurreko erregidore-diputatuek egin zuten errepartimendu edo diru banaketa bat. Honek Gipuzkoako Probintziaren fiskalitatea eta beronen barnean zeuden kontzeju eta populazio gune ezberdinen inguruko errealitate ekonomikoa hobeto ezagutzen lagunduko digu. Halaber, dokumentu honek Aiztondoko Alkatetza Nagusiaren historiarentzat interesgarria izan daitekeen informazioa emateko balioko du. Dena den ez gara inolako analisisetan sartuko, gure helburua dokumentua argitara ematea besterik ez baita, hala adituek erabili dezaten.

Gogoratu besterik ez dugu egin nahi txanpon mota ezberdinen baliokidetazuna, hiru ezberdin aipatzen baitira dokumentuan: *chanfona*, *tarja* eta *blanca*¹:

(1) Iturria: DÍEZ DE SALAZAR, L. M.: “Los repartimientos vecinales en Guipúzcoa o vigencia en ella de la contribución de la tallada (siglos XIV-XVI)”. In: *BRSBAP*, 34 (1978), 575-600. orr., eta bereziki 583. orr.; LADERO QUESADA, M. A.: “La política monetaria en la Corona de Castilla, 1369-1497”. In: *En la España Medieval*, 11 (1988), 82, 115 eta 117. orr. (79-123); LARRAÑAGA ZULUETA, M.: “Aproximación al estudio económico de Gipuzkoa a través de las fogueraciones de Juntas”. In: GÓMEZ PIÑEIRO, F.J. eta ORELLA UNZUÉ, J.L. (zuz.): *Las Juntas en la conformación de Gipuzkoa hasta 1550*. Donostia, 1995, Gipuzkoako Foru Aldundia-Gipuzkoako Batzarre Nagusiak, 278. orr. (259-285). Adierazi beharra dago kalkuluak hurbilekoak izango liratekeela.

Chanfon-a= 9 marai

1 Dukat= 375 marai

Tarja= 7'5 marai

1 Dukat= 50 tarja

Blanca= 1/2 marai

Honen arabera, honako hau da dokumentuak adierazten duena:

Etxe bakoitzak ordaindu behar duena (maraietan)		Jasotako dirua (marai eta dukatetan)	
Lehenengo zortean daudenak	72	1.980	5'28
Bigarrenean daudenak	46'5	960	2'56
Hirugarrenean	36	660	1'76
Laugarrenean	24	480	1'28
Bostgarrenean	18	315	0'84
Seigarrenean	12	322'5	0'86
Guztira		4.680 marai	12'48 dukat

DOKUMENTUA

1529ko irailak 27- urriak 10, Asteasu.

Asteasuko kontzejuaren erregidore-diputatuek kontribuzio sutena ordaintzeko eginiko errepartimendu eta hainbanatzea.

AGG-GAO PT 1492, 206r-207r folk.

En la tierra de Asteasu, a veynte y siete dias del mes de setiembre, ano de myll e quinientos e veynte e nuebe anos// paresçieron y presentes, Ochoa Perez de Arvide, e Pero de Yarça, e Juan Martines de Liçola, e Juan Martines de Çabala, regidores deputados del conçejo de la dicha tierra de Asteasu, y en vno con ellos, Juanes d'Eleyçaguy, vecino otro sy de la dicha tierra, e dixieron que por quanto hera neçesario de faser vn repartimiento e derrama en la dicha vniversidad para la foguera prinçipal de juntamiento de agosto vltimo pasado e para otras neçesidades e cargos del dicho conçejo, mandaron e yzieron el dicho repartimiento de la cantidad e mo(do *apurtua*) que se sigue:

- Prymeramente, mandaron que las casas de la primera suerte ayan de pagar e paguen cada ocho chanfones.

- Yten mandaron que las casas de la segunda suerte ayan de pagar e paguen (*zirriborratua* ochenta) noventa y seys blancas.

- Yten la terçera suerte, setenta y dos blancas. ^{206r.º}/// ^{206v.º}
- Yten los de la quarta suerte, quarenta y ocho blancas.
- Yten los de la quinta suerte, a treynta y seys blancas (*zirriborratua* chanfones).
- Yten los de la sesta suerte, a veynte y quatro blancas.
- A las mugeres, media tarja.

El qual dicho repartimiento yzieron en la forma que dicho es los dichos regidores e los otros de suso synalados, en el dicho día, mes e ano susodicho.

Juanes d'Eleyçegui Ochoa Perez de Harbyde Paso ante mi, Garçia Aluarez

En Asteasu, en publico concejo, dia domingo, a diez de octubre de MCXXIX se publico este repartimiento en forma. ^{206v.º}/// ^{207r.º}

Este dicho repartimiento monta lo siguiente:

Primeramente, la primera suerte	CC LXIII tarjas
Los de la segunda suerte	C XXVIII tarjas
Los de la terçera suerte	LXXXVIII tarjas
Los de la quarta suerte	LX III tarjas
Los de la quinta suerte	XLII tarjas
Los de la sesta suerte	XLIII tarjas
	DC XX IX tarjas

Y la foguera con la costa heran CCCC XL IIII tarjas

Y son buenos en este repartimiento ademas de la dicha foguera CLXXXV tarjas

Iago Irijoa Cortés

LA SAGA DE LOS ZULOAGA. DOCUMENTOS*

La espléndida obra *Los Zuloaga. Dinastía de artistas vascos. Armeros, grabadores, damasquinadores, ceramistas, pintor* (San Sebastián, 1988) da cumplida cuenta de los títulos profesionales y nombramientos reales de la denominada Saga de los Zuloaga. Las colaboraciones de Margarita Zabala, E.

(*) Documentos reales en que se otorgan distinciones a Blas, Eusebio y Plácido Zuloaga, antepasados del pintor Ignacio Zuloaga.

de Mogrobejo y Ramiro Larrañaga dan documentada cuenta de las biografías y méritos de esta estirpe y de sus miembros más notables.

Aportamos en este artículo algunos documentos existentes en el archivo de la Casa-Museo Zuloaga de Zumaya que justifican tal renombre.

El primero pertenece a Blas de Zuloaga, (o.c., pp. 53-64). Solicita la liquidación por varias armas compuestas y entregadas al Batallón 2º de voluntarios de Cataluña y lleva fecha de 23 de Marzo de 1819 (*Doc. 1*).

Los cinco siguientes se refieren a Eusebio Zuloaga, abuelo del pintor (o.c., pp. 64-89). En el primero de ellos solicita la patente de unos “cebos fulminantes llamados pistones para el uso de escopetas y otras armas” que introducía del extranjero. En efecto, en 1830 se había trasladado a París donde trabajó en el establecimiento del maestro armero Jean Lepage y en el complejo fabril armero de Saint-Etienne (o.c., p. 67). Por Real Cédula de Fernando VII se le aseguró el derecho exclusivo de explotación del ingenio (*Doc. 2*). Unos años más tarde Isabel II premió a Eusebio Zuloaga por las “armas de fuego con sus estuches, gravadas de *capri*- inscrustradas en oro” que había presentado a la Exposición de productos de la industria española. El Diploma lleva fecha de 17 de noviembre de 1845 (*Doc. 3*). Nueve años más tarde es el Infante D. Sebastián Gabriel quien le da las gracias desde Nápoles por un “precioso cuchillo de monte” que le enviara Zuloaga por medio del Duque de Bivona. Se proponía mostrarlo a todos, particularmente a los inteligentes de Nápoles, por el exquisito gusto y primorosa ejecución, digna de competir con las famosas obras de Cellini (*Doc. 4*). Poco después la Reina Isabel nombraría al Teniente de Armas mayor Eusebio Zuloaga, Armero mayor y Ballestero, para ocupar la plaza vacante por muerte de Blas de Zuloaga. Lleva fecha de 12 de junio de 1856 (*Doc. 5*). En 1872 se le nombró miembro de la Comisión que recibiría y seleccionaría los objetos presentados para la Exposición universal de Viena (*Doc. 6*). Al año siguiente se le expidió pasaporte, como jurado español en la citada Exposición, a él y a sus tres hijos (*Doc. 7*).

El último documento se refiere a Plácido Zuloaga, padre del pintor. Es una carta de la Comisaría Regia de España para la Exposición Universal de París del 1900, en la que se apunta a gestiones para la concesión de la Legión de honor francesa a Plácido Zuloaga. En efecto fue nombrado Oficial de la Legión de honor, un premio más de los muchos que obtuvo a lo largo de su vida. Falleció en 1910 (*Doc. 8*).

Estos ocho documentos representan una parte mínima de los muchos nombramientos y galardones que recibieron estos tres Zuloaga, que a su vez constituyen una parte sólo de los muchos Zuloaga distinguidos en diversas artes.

DOCUMENTOS

1

Pago de 3.314 reales y 8 maravedís por armas compuestas por los Maestros armeros Mateo Gómez y Blas de Zuloaga.

Mateo Gómez y Blas de Zuloaga, Maestros armeros, presentan para que se les espida el oportuno documento a la oficina de liquidación en esta Capital una cuenta y orden de S.M. importante 3.314 reales 8 maravedis vellon, procedentes de varias armas compuestas y entregadas al Batallon 2º de Voluntarios de Cataluña, por disposición del Señor D. Luis de Bassecour, Comandante general de la Provincia de Cuenca y de la 3ª Division del 2º Ejército. Madrid 23 de Marzo de 1819.

por mi y a ruego Mateo Gómez Blas Zuloaga

Por conocimiento.
Juan Manuel de Gandarias

Queda en esta Comisión de liquidación el documento que refiere. Fecha ut supra

Heros

Firmas autógrafas

2

Privilegio para la explotación de unas máquinas para elaborar cebos fulminantes, llamados pistones para el uso de escopetas y otras armas.

Sello real

Don Fernando Séptimo, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, Conde de Alspurg, de Flandes, de Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc.

Por quanto Don Eusebio Zuloaga, vecino de esta Corte, me ha hecho presente en memorial de doce de Diciembre del año próximo pasado, que, a fin de asegurar la propiedad de unas máquinas que ha introducido del extranjero para la elavoración de cebos fulminantes llamados pistones para el uso de las Escopetas y otras armas, conforme a lo que está mandado por Mí en esta materia, me dignase concederle mi Real

Cédula de privilegio para ello. Y habiéndose cumplido con las formalidades establecidas, por tanto por ésta mi Cédula de privilegio concedo a Don Eusebio Zuloaga la propiedad exclusiva para que pueda fabricar y vender los mencionados cebos o pistones, contada desde el referido doce de Diciembre de mil ochocientos treinta y uno hasta igual fecha del mil ochocientos treinta y seis en que concluirá, pudiendo ceder, permutar, vender o de otra qualquier manera enagenar por contrato o por última voluntad, en todo o en parte, el derecho exclusivo que se le asegura por ésta Mi Real Cédula en los términos mandados por Mí en la Ley de esta materia, prohivo a toda persona que no sea el referido Don Eusebio Zuloaga o los que de él tubieren derecho el uso y ejercicio del objeto enunciado en esta mi Real Cédula, bajo las penas establecidas: la mando que se registre en mi Consejo de Hacienda en la contaduría general de Valores, éste la correspondiente toma de razón de haber pagado los derechos establecidos. Dada en Palacio a doce de Marzo de mil ochocientos treinta y dos.

(*autógrafos*)

Yo el Rey

Yo Don Antonio Quintano, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado.

Registrado
D. Salvador M^a Franés

Teniente Canciller
D. Salvador M^a Grande

Felipe de Córdova Josef M^a Señor de Cordova Derechos Reales arbitros
Treinta e seis rs. vellon

Reales derechos
ochenta reales de vellón

V.M. se sirve conceder a D. Eusebio Zuloaga privilegio exclusivo por cinco años para asegurar la propiedad de unas máquinas que ha introducido del extranjero para la elavoración de cebos fulminantes llamados Pistones.

Tomóse razón en la Contaduría general de Valores del Reyno.

Madrid diez y siete de Marzo de mil ochocientos treynta y dos

Jose M. Aranalde

Queda registrada en el Real Conservatorio de Artes al número ochenta.

Madrid a veinte y siete de Marzo de mil ochocientos treinta y dos

Juan López de Peñalver

Reales derechos, veinte y cuatro reales.

3

Medalla de Plata a Eusebio Zuloaga por las armas de fuego grabadas de caprichos incrustados de oro.

Madrid 17 noviembre 1845

DOÑA ISABEL II, POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA REINA DE LAS ESPAÑAS

Por cuanto por Real orden del 18 de abril ultimo se mando celebrar en esta Corte el 1.º de mayo siguiente esposición pública de los productos de la Industria Española, á fin de premiar los adelantos de la misma, sirviendo esto de estímulo á su mayor lustre y engrandecimiento. Por tanto, para público testimonio del aprecio y consideración á que se ha hecho acreedor D. Eusevio Zuloaga por las armas de fuego en sus estuches, gravadas de caprichos incrustados en oro, procedentes de su fabrica en Madrid, que ha presentado, he tenido á bien concederle una medalla de Plata.

Y en su verdad se le espide el presente Diploma en Madrid a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

(autógrafos) Yo la Reina

Pedro José Pidal

Sello real a troquel

4

El Infante D. Sebastián Gabriel agradece a Zuloaga un artístico cuchillo de monte

*Escudo a troquel
Carta hológrafa*

Nápoles 4 de Enero de 1854

Zuloaga

El Duque de Bivona me presentó anoche un precioso cuchillo de monte que le habías pedido me ofreciese en tu nombre. Acto tan generoso y espontáneo, que nunca olvidaré, además de serme sumamente grato, me ha determinado á aceptarle con el más vivo reconocimiento.

Te doy, pues, las más sinceras gracias de las glorias de nuestra nación, tendré singular placer en mostrar a todos, y particularmente a los inteligentes en este país, cuna de las artes, la obra de un artista español, tan maestra por su esquisito gusto y primo-

rosa ejecución, que puede ventajosamente competir con la famosas del célebre Cellini.

Queda tuyo muy agradecido

Sebastián Gabriel

El Infante D. Sebastián

5

La reina Isabel nombre a D. Eusebio Zuloaga Armero mayor y Ballestero

Membrete

Reales Caballerizas
de S.M.

El Exmo. Señor Mayordomo Mayor de S.M. me comunica con fecha de antes de ayer la Real Orden siguiente:

Exmo. Señor: En vista de la propuesta de V.Ex. y en consideración a las circunstancias que concurren en el Teniente de Armas mayor de la Real Armería Dn. Eusebio Zuluaga, la Reyna N.S. se ha servido nombrarle Armero mayor y Ballestero, cuyo cargo resultaba vacante por fallecimiento de Dn. Blas de Zuluaga. Y lo traslado a V. para su noticia y satisfacción, debiendo presentarse a las dos de la tarde de hoy en la Secretaría de la Mayordomía Mayor para prestar en mis manos el juramento correspondiente.

Dios guarde a V. muchos años

Madrid 12 de Junio de 1856

El Caballerizo Mayor
(*autógrafo*) El Conde de Altamira

A Dn. Eusebio Zuluaga.

6

Se nombra a D. Eusebio Zuloaga miembro de la Comisión que ha de recibir y enviar los objetos destinados a la Exposición Universal de Viena.

D. José Elduayen
D. Agustín Pascual
D. Antonio Gisbert
D. Dióscoro Puebla

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 2 del actual acordó crear una Comisión que tome a su cargo todo lo concerniente a la recepción de objetos en depósito provisional próximo a establecerse en

D. Manuel Foronda
 D. Cándido Barrio
 D. Francisco Pí y Margall
 D. Francisco Salmerón y Alonso
 D. Mihuel Matnez y Colomá
 D. Patricio Paz y Menbiela
 D. José Castro y Serrano
 D. José Hidalgo y Tablada
 D. Mariano Arauz

esta Corte, y al envío de los mismos a la Exposición Universal de Viena, así como lo referente al régimen que ha de observarse en dicho depósito.

Y como haya sido designado V.E. con los nombres, del margen para llevar a cabo este servicio, me cabe la satisfacción de comunicárselo, advirtiéndole que el Presidente interino es el Sr.Dr. Hilario Vaca y Caveda conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento general.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid 8 septiembre 1872

El Presidente
 Manuel de la Concha

El Secretario Manuel (*ilegible*)

Exmo. Sr.Dn. Eusebio de Zuloaga

7

Concesión de pasaporte a D. Eusebio Zuloaga. Jurado español en la Exposición Universal de Viena.

EL MINISTRO DE ESTADO
 DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA
 ETC. ETC. ETC.

Concede pasaporte a Dn. Eusebio Zuloaga, Jurado español en la Exposición Universal de Viena, para trasladarse a dicho punto. Le acompañan sus tres hijos.

Por tanto encarga a las Autoridades civiles y militares de la República le dejen transitar libremente, y espera que las de los países extranjeros a donde se dirija no le pongan impedimento alguno en su viaje, antes bien le den todo el favor y ayuda que necesitare por convenir así al bien del servicio nacional.

Dado en Madrid a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y tres

Por autorización del Sr. Ministro
 El Secretario general
 Miguel Morayta

n. 477. Vu á l'Ambassade de France. Bon pour la France
 Madrid, le 2 juin 1873
Sello y firma ilegible

8

Gestiones para la Legión de Honor francesa.

Comisaría Regia de España
para
la Exposición Universal de 1900

10 bis Rue Paul-Baudry-Paris
Téléphone 586-18
Paris 4 de Octubre de 1900

Señor Don Plácido Zuloaga

Mi bueno y querido amigo Zuloaga.

Mucho sentí no poder ver á Vd. ayer por estar engolfado por el despacho de las cuentas de la Comisaría.

Sobre la Legión de Honor que tanto le interesa, debo decirle que sé que aún no ha pedido la Comisaría Francesa lista alguna de los Expositores que la hayan de obtener, a pesar de que dijeron que así lo harían; y además, que mucho le agradecería se entendiera para esta cuestión directamente con el Comisario General Señor Duque de Sesto, que es el único que entiende con esto de las cruces.

Por mi parte, no necesito repetir a V. el mucho interés que me tomo en el asunto y con qué gusto he de ver que se realicen sus deseos. Así pues, puede V. estar seguro de que en lo que de mí dependa, haré cuanto me sea posible.

Sabe V. es suyo afmo. amigo

(autógrafo) El Marqués de Villalobar

J. Ignacio Tellechea Idígoras

JOSEFINA DE LA SERNA. DOS CARTAS A UNAMUNO

A la buena memoria de Pablo Bilbao Aristegui

Josefina de la Serna fue la esposa de Regino Sainz de la Maza, y éste Gran concertista de Guitarra, transcriptor de obras antiguas y compositor, profesor de guitarra en el Conservatorio... y gran amigo de D. Pablo Bilbao Arístegui. Nos lo trajo al Seminario de Vitoria para dar un gran concierto, para mí doblemente inolvidable, pues fue la primera vez que oí tocar la guitarra y a semejante maestro. Añádase que Sainz de la Maza fue también amigo y admirador de Unamuno. Lo venimos a saber por dos cartas de su esposa Josefina de la Serna a Unamuno del mes de febrero de 1930, cuando Unamuno volvió

del destierro en Francia. Son dos piezas femeninas, llenas de afecto y delicadeza. En la primera solicita a Unamuno un retrato firmado y le da la bienvenida. Su petición fue atendida porque en la segunda le manifiesta su gratitud por el regalo recibido.

1

Membrete
Regino Sainz de la Maza

Madrid 16 de febrero año 1930

Sr. D. Miguel de Unamuno

Señor: yo deseo mucho tener dedicado por V. ese retrato suyo. En esta casa de mi madre —Concha Espina— todos le admiramos y le queremos. Por eso me atrevo a pedirle esto. Y yo nunca he *coleccionado* retratos, pero este de V. me tentó a molestarle tanto.

Me he casado hace dos meses con otro gran admirador suyo que algunas veces conversaba con V. en París: el guitarrista Sainz de la Maza. Pero el retrato le quiero dedicado a mí sola: él no sabe que se le pido y tendrá una sorpresa muy alegre.

Muchas gracias, muchas gracias. ¡Bienvenido!

Josefina de la Serna de Sainz de la Maza
Goya 103

¿Es mucho pedir que me envíe la fotografía certificada?

2

Membrete
Regino Sainz de la Maza
9 de marzo, año 1930

A D. Miguel de Unamuno

Toda expresión le parecería V. exagerada, si le digo la alegría y el gusto que me dio recibir su retrato con una dedicatoria que es un tesoro, divinamente comprendida y agradecida por mí y por los míos que a V. tanto admiran. Tengo aquí su fotografía con orgullo —sin vanidad— al lado de mis obras en mi pequeña biblioteca. Todo el tesoro junto me le voy a llevar a nuestra casa en el campo de Santander, cerca de Tudanca,

donde V. honró la de Cossío, donde yo tengo los libros que más quiero. Quizá alguna vez pasa V. por allí y quizá se detiene en aquel rincón, ya muy suyo.

El saludo cordial de mi madre, de mi marido y el muy ferviente y agradecido de su devota

Josefina de la Serna

(Archivo de la Casa-Museo Unamuno, en Salamanca)

J. Ignacio Tellechea Idígoras